

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 877/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el documento de modificación puntual del Plan Parcial R-5 del PGOU de Puente Genil.

Asimismo se acordó que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar dicho documento, en horario de oficina, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en el Postigos número 2 y formular las reclamaciones y/o sugerencias que tengan por conveniente.

Puente Genil, 10 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.